



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

## INTENDENCIA

CONTRATO Nro. 13 /2025

Entre la **Municipalidad de Ñemby**, domiciliada en el edificio ubicado en la Avda. Próceres de Mayo y Constitución de la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Lic. Tomás Olmedo**, con Cédula de Identidad N.º 1.453.753, asistido por el **Abog. Derlis Ramón Cañete Vega**, con Cédula de Identidad N.º 4.785.616, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante **“LA CONTRATANTE”**, por una parte; y, por la otra, el Sr. **Carlos Vicente Gueyraud Caballero**, con RUC N.º 399075-3, domiciliado en Charles de Gaulle N.º 1694, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante **“EL CONTRATISTA”**; y en conjunto, **“LAS PARTES”**, acuerdan celebrar el presente **“Contrato de Reparación de Varias Calles con Pavimento Asfáltico y/o Hormigón Hidráulico en el Distrito de Ñemby”**, con ID N.º 470914, sujeto a las siguientes cláusulas:

### OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, con relación a la adjudicación de la convocatoria: **“Reparaciones varias de calles con Pavimento Asfáltico y/o Hormigón Hidráulico en el Distrito de Ñemby”**.

### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. El contrato y sus adendas o modificaciones.
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones.
3. Los datos cargados en el SICP.
4. La oferta del proveedor.
5. La resolución de adjudicación emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación.

En caso de contradicción entre los documentos, la prelación será en el orden señalado precedentemente.

### IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N.º 470914.

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N.º 2/2025**, convocado por la Municipalidad de Ñemby. La adjudicación fue realizada según **Resolución JM N.º 125/25**, Acta N.º 30 de fecha 13 de agosto de 2025, y **Resolución IM Nro 1.428** de fecha 12 agosto de 2025

### PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS. -

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Excavación	1	Metros cúbicos	79.561	79.561
2	Relleno y Compactación	1	Metros cúbicos	114.921	114.921
3	Levantamiento de tapas de registros cloacales	1	unidad	134.781	134.781
4	Reposición de tapas de registros cloacales	1	unidad	408.920	408.920
5	Levantamiento de válvulas de agua corriente	1	unidad	286.721	286.721
6	Reposición de válvulas de agua corriente	1	unidad	341.626	341.626

Ing. Carlos Gueyraud  
Representante





# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

## INTENDENCIA

7	Remoción de cordones existente	1	metro lineal	37.744	37.744
8	Colocación con cordones nuevos prefabricados de H° A°	1	Metro lineal	79.816	79.816
9	Fresado de pavimento asfáltico	1	tonelada	212.162	212.162
10	Remoción de pavimento asfáltico	1	metros cuadrados	162.657	162.657
11	Remoción de empedrado	1	metros cuadrados	69.441	69.441
12	Reposición de empedrado	1	metros cuadrados	111.119	111.119
13	Base Telford = 0.25cm (base de tierra, ripios, o empedrado)	1	metros cuadrados	148.779	148.779
14	Pavimento de H° hidráulico, con aditivo de alta dureza inicial - E= 0,17 m Fck= 260 Kg/cm <sup>2</sup>	1	metros cuadrados	510.961	510.961
15	Badenes de H° hidráulico, con aditivo de alta dureza inicial - E= 0,17 m Fck= 260 Kg/cm <sup>2</sup>	1	metros cuadrados	510.002	510.002
16	Vigas de borde 25x40cm - Fck=260 Kg/cm <sup>2</sup> - Aprin.4 Ø12 y est. Ø8 - 1c/20 - 120	1	metro lineal	432.051	432.051
17	Cunetas de hormigón hidráulico A= 0,60 m e= 0,12 m Fck= 260 Kg/cm <sup>2</sup>	1	metro lineal	223.456	223.456
18	Riego de liga - imprimación (para regularización y p/carpeta asfáltica)	1	litros	12.024	12.024
19	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente - tasa 120kg/m <sup>2</sup>	1	tonelada	1.206.091	1.206.091
20	Limpieza del sitio de obra	1	metros cubitos	71.605	71.605
21	Cartel de Obras	1	unidad	2.375.574	2.375.574
22	Pasos peatonales elevados de 3,50 de ancho	1	unidad	2.758.085	2.758.085
23	Carteles de señalización para pasos peatonales	1	unidad	1.157.571	1.157.571
24	Pintura de pasos peatonales y pintura con señalización y carteles	1	unidad	1.845.176	1.845.176
25	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente - tasa 120kg/m <sup>2</sup> - Modificado	1	tonelada	1.513.250	1.513.250

**14.804.096**

**TOTAL**

Son guaraníes Gs. 14.804.096 (guaraníes catorce millones ochocientos cuatro mil noventa y seis), cuyo monto mínimo es de Gs. 1.250.000.000 (guaraníes unos mil doscientos cincuenta millones) y monto máximo de Gs. 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones).-----

El pago será realizado mediante acreditación en cuenta bancaria, cuyos datos son:  
Banco: Continental SAECA, Cuenta Corriente Guaraníes N.º: 41-23-00763523-09, titular

Ing. Carlos Gueyraud  
Representante





# MUNICIPALIDAD DE NEMBÝ

## INTENDENCIA

**CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO con Cedula de Identidad N° 399.075 y/o ANA MARÍA CAVALLARO DE GUEYRAUD con Cedula de Identidad N° 523.803,**

### VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El presente contrato tendrá vigencia

Desde la firma hasta el **31/12/2025**, o hasta el cumplimiento total de las obligaciones y la recepción definitiva de la obra.

### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.-

Los servicios deberán prestarse dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación contenido en las bases de la convocatoria.

### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del presente contrato estará a cargo de: **Carlos Javier Astigarraga Centurión, con Cedula de Identidad Civil N° 4.752.597**

### FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, debiendo presentarse dentro de los **10 (diez) días corridos** siguientes a la firma del contrato.

### MULTAS.-

Las multas y penalidades se aplicarán conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento, LA CONTRATANTE podrá rescindir el contrato de conformidad con el Artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

### CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, serán los establecidos en la Ley N.º 7021/22 y en las Condiciones Contractuales.

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Toda diferencia que surja en la ejecución del presente contrato será resuelta conforme a la legislación aplicable y a las Condiciones Contractuales.

### ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resuelva anular la adjudicación, el contrato o la parte afectada quedará automáticamente sin efecto, debiendo LAS PARTES asumir las obligaciones derivadas de lo ya ejecutado.

### IDIOMA DEL CONTRATO. -

El presente contrato y toda documentación vinculada estarán redactados en idioma castellano. En caso de documentos en otro idioma, deberán acompañarse de su traducción oficial al castellano, corriendo los costos a cargo del proveedor.

### SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad, se firman **dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto**, en la Ciudad de Nembý, República del Paraguay, a los **29** días del mes de Agosto de 2025.



**Abg. Derlis Cañete Vega**  
Secretario General



**Éic. Tomás Omedo**  
Intendente Municipal

**Carlos Vicente Gueyraud Caballero**  
RUC N° 399075-3  
**Ing. Carlos Gueyraud**  
Representante